

Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM)

El objetivo de este llamado a Proyectos del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM) es la promoción de la interacción entre las ciudades miembros y con terceros, a fin de favorecer el desarrollo de las prioridades temáticas de la Red a través de la cooperación Sur Sur. En este sentido, se pretende potenciar proyectos de intercambio y cooperación técnica focalizados en la transferencia de experiencias y buenas prácticas. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el **01 de octubre de 2024**.

BENEFICIARIOS: Podrán participar de la Convocatoria 2024, ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades, así como universidades de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red. Cada ciudad podrá presentarse como Coordinadora solo en una propuesta y como socia en otra.

- Las propuestas serán presentadas por ciudades miembro o Estados asociados (Estados, Provincias y Departamentos) de Mercociudades.
- Las mismas deberán tener carta aval de las máximas autoridades de las instituciones postulantes (el/la intendente/a, alcalde/sa, prefeito/a).
- Cada propuesta debe incorporar dos ciudades miembro o Estado asociado como mínimo.
- Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.
- Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por ciudades miembros o Estados asociados a Mercociudades.
- Las ciudades miembro o Estados asociados de Mercociudades que se postulen podrán tener como entidades socias a universidades de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo y a organizaciones sociales, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los primeros.

BENEFICIOS:

En las convocatorias anuales la subvención solicitada no podrá exceder los U\$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses). El programa financiará hasta el 50% de los costos totales del proyecto, no pudiendo superar este aporte el importe máximo anteriormente mencionado.

La diferencia entre el coste total de la acción y la contribución solicitada al Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, deberá cofinanciarse con el aporte de las ciudades miembro o Estados asociados; así como con aportes de otras entidades socias (universidades de AUGM y organizaciones de la sociedad civil). Dicha contrapartida podrá ser financiera u otro tipo de contribución (recursos humanos, locaciones, equipamiento, material de oficina, etc.). Como mínimo cada miembro o entidad deberá aportar un 10% de contrapartida.



AREAS: las propuestas deberán basarse en las siguientes temáticas:

- Migraciones
- Poblaciones vulnerables
- Innovación
- Género
- Sistemas de cuidados
- Salud

DURACIÓN: Los proyectos tendrán una duración de 12 meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más.

CRONOGRAMA:

- Cierre de convocatoria – 01 de octubre de 2024
- Selección de proyectos – 15 al 31 de octubre de 2024
- Comunicación de resultados – 04 al 06 de noviembre de 2024

MÁS INFORMACIÓN:

<https://mercociudades.org/convocatoria-abierta-para-el-financiamiento-de-proyectos-de-cooperacion-sur-sur-2024/>

Importante: la Universidad de Buenos Aires sólo realiza la difusión de la presente convocatoria y no se hace responsable por cualquier eventualidad o modificación que pudiera surgir en el marco del desenvolvimiento de las actividades previstas como resultado de decisiones adoptadas por la institución oferente.

Toda propuesta que implique la participación de la Universidad de Buenos Aires deberá respetar el Procedimiento para Proyectos Internacionales de la Universidad de Buenos Aires detallado a continuación:

[PROCEDIMIENTO PARA PROYECTOS INTERNACIONALES](#)